

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
ASESORIA JURIDICA

DECRETO N° 1270

CERRO NAVIA, 30 SEP 2011

PLADECO:

Área : Cultura
Estrategia : Incorporación de Menores a las Artes Culturales

MATERIA: "Aprueba Contrataciones del Programa 4º Etapa Orquesta Infantil de Cuerdas de Cerro Navia"

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1960, de fecha 15 de diciembre de 2010, que aprobó el Presupuesto Municipal 2011.
2. Decreto Alcaldicio N° 810, de fecha 14 de marzo del año 2000, por el cual se delegan Facultades al Administrador Municipal.
3. Decreto Alcaldicio N° 244, de fecha 08 de febrero de 2011, de la Dirección de Asesoría Jurídica, que aprueba programa "4º Etapa Orquesta Infantil de Cuerdas de Cerro Navia".
4. Memorando N° 211, de fecha 07 de septiembre de 2011, del Departamento de Cultura.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 517, de fecha 22 de septiembre de 2011.
6. Providencia N° 2248, de fecha 22 de septiembre 2011, del Sr. Administrador Municipal.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Contrátase en el marco del Programa "4º Etapa Orquesta Infantil de Cuerdas de Cerro Navia", a las siguientes personas:
 - Felipe Sebastián Marín Torres, cédula de identidad N° _____ domiciliado en departamento 205, comuna de Ñuñoa, a contar del 01 de septiembre de 2011, hasta el 30 de noviembre de 2011, los días martes de 15:00 a 17:00 horas, por un monto bruto mensual de \$ 100.000.- (cien mil pesos); cuya función será realizar el Taller de Viola.
 - Alejandra Aldoney Arangua, cédula de identidad N° _____ domiciliada en comuna de La Florida, a contar del 01 de septiembre de 2011, hasta el 30 de noviembre de 2011, los días jueves de 16:00 a 18:00 horas, por un monto bruto mensual de \$ 100.000.- (cien mil pesos); cuya función será realizar el Taller de Violoncello.
 - Lilian Elizabeth González Jaramillo, cédula de identidad N° _____ domiciliada en comuna de Puente Alto, a contar del 01 de septiembre de 2011, hasta el 30 de noviembre de 2011, por un monto bruto mensual de \$ 180.000.- (ciento ochenta mil pesos); cuya función será realizar el Taller de Violín.
 - Egon Ricardo Hoffmann Lorca, cédula de identidad N° _____ domiciliado en comuna de Santiago Centro, a contar del 01 de septiembre de 2011, hasta el 30 de noviembre de 2011, por un monto bruto mensual de \$ 120.000.- (ciento veinte mil pesos); cuya función será realizar el Taller de Contrabajo.

2. Elabórese por la Dirección de Asesoría Jurídica los respectivos contratos.
3. Desígnese Unidad Técnica de la certificación de los servicios prestados al Departamento de Cultura, dependiente de Alcaldía.
4. Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria N° 06-21-04-004, prestaciones de servicios comunitarios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MRP/CLT/MJRM
28/09/2011

Distribución:

Administrador Municipal - Asesoría Jurídica c.c. ant. - SECPLA - Secretaría Municipal - Control-Contabilidad - Departamento de Cultura - Alcaldía - Of. Transparencia - Archivo Municipal



MARCELO TORRES FERRARI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL